

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Virgilio Díaz Grullón queda nombrado Subsecretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del Dr. Armando Oscar Pacheco.

Art. 2.—El Lic. Bernardo Díaz hijo queda nombrado Subsecretario de Estado de Finanzas, en sustitución del señor Franz Baher.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6888, que nombra al señor Héctor Incháustegui Cabral
Director General de Bellas Artes.
(G. O. No. 8588 del 22 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 6888

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Héctor Incháustegui Cabral queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del Dr. Virgilio Díaz Grullón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los once días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 113º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6889, que nombra al Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, Mayor General Fernando A. Sánchez hijo, Presidente de la Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

(G. O. No. 3588 del 22 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6889

VISTO el Decreto No. 5349, del 30 de noviembre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Mayor General Fernando A. Sánchez hijo Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, queda nombrado Presidente de la Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio